

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 <small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
-------------	------------------

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
REVISIÓN NÚMERO 14-1-11L4J-02-0021**

RESULTADO NO. 4 Distribución de ingresos netos por servicios y actividades prestados

A fin de verificar la determinación correcta de los ingresos netos, disminuidos por los costos y gastos vinculados con la prestación de servicios y actividades y su distribución correcta en los porcentajes establecidos en la normativa, se revisaron los métodos de cálculo para la determinación de los costos y gastos, así como el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios y la documentación soporte de los servicios y actividades concluidas en 2014.

Por lo que se refiere a los métodos de cálculo de los costos y/o gastos en los que se incurre en la determinación de los importes de los contratos y/o convenios por la prestación de servicios y actividades, conforme a la muestra se revisó la documentación de la Unidad Mérida y la Sede Zacatenco, y se determinaron las inconsistencias siguientes:

INCONSISTENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE COSTOS DE PROYECTOS

Unidad Mérida	Sede Zacatenco
<ul style="list-style-type: none"> Se determinaron costos unitarios en materiales y horas hombre. Se utilizan matrices de los insumos empleados, las cuales son actualizadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor. 	<ul style="list-style-type: none"> Se determinan con base en un rango de porcentajes de costos para los materiales y horas hombre. Se realizan estimaciones o cotizaciones de los insumos a utilizar y se aplica un porcentaje preestablecido dependiendo del tipo de gasto.

FUENTE: Presupuesto de los proyectos concluidos.

Dichas inconsistencias obedecen a que el CINVESTAV carece de políticas, normas y procedimientos que definan y regulen una metodología única para la determinación de los costos y gastos aplicables a todas sus unidades de investigación.

Mediante oficio No. SA/286/2016, de fecha 08 de junio de 2016, el Secretario Administrativo informó al Director de Auditoría A2 de la Auditoría Superior de la Federación lo siguiente:

"En referencia a la solicitud realizada vía telefónica por el Lic. Francisco Nivón, Auditor de la ASF, en la que indica a esta Secretaría Administrativa que de las 8 recomendaciones realizadas a la "Auditoría de la Cuenta Pública 2014", 5 quedaron solventadas y 3 requieren ampliación de información.

En este tenor, adjunto 2 anexos que contienen la información y documentación soporte, referente a las recomendaciones siguientes:

- 14-1-11L4J-02-0021-01-0001
- 14-1-11L4J-02-0021-01-0003
- 14-1-11L4J-02-0021-01-0004"

Por lo anterior, se puede concluir que la

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</p> <p align="center">INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV indicó que cuenta con diferentes áreas interdisciplinarias de ciencia aplicada, por lo que el personal, los insumos, el material, el equipo, los procedimientos aplicados y el área geográfica son diferentes, razón por la cual los métodos de costeo se adaptan a las condiciones y a los requerimientos establecidos en los convenios.</p> <p>Asimismo, informó que realizó una plantilla que notificará a sus unidades para que las áreas ejecutoras unifiquen criterios en la determinación de los costos de los recursos humanos, insumos de materiales, equipo y gastos directos e indirectos aplicados, así como una guía del clasificador de gasto y la actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor; e informó que dicha plantilla queda sujeta a su aplicación por las unidades, según la naturaleza del proyecto.</p> <p>No obstante lo anterior, la documentación que adjuntó a su respuesta no está formalizada con las firmas de los responsables de su elaboración, revisión y autorización, la aprobación de las autoridades internas, ni refieren su inclusión en las políticas o lineamientos que regulan la operación.</p> <p>Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV proporcionó copia del oficio que emitió el titular de la Secretaría de Planeación, mediante el cual comunicó, al responsable de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, que autoriza la aplicación del método de costeo denominado platilla integral para la elaboración de presupuestos asociados a los servicios y actividades de ingresos autogenerados, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios.</p> <p>Respecto de la distribución de los ingresos por los servicios y actividades que otorgó el CINVESTAV en 2014, en la Ley de Ciencia y Tecnología se dispone lo siguiente: artículo 53 "Los centros públicos de investigación se regirán por esta Ley y por sus instrumentos de creación..." y artículo 56 "Los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación... tendrán las facultades que les confiere el instrumento legal de su creación...", fracción IV "Decidir el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de... la prestación de servicios,..." y fracción XI "Determinar las reglas y los porcentajes conforme a los cuales el personal del centro podrá participar en los ingresos a que se refiere la fracción IV de este artículo,....".</p> <p>En ese antecedente, en el Reglamento para la Administración de los Ingresos Propios se establece lo siguiente: artículo 18 "El personal de apoyo que participe en actividades y servicios que generen ingresos propios, podrán recibir estímulos económicos".</p>	<p>presente recomendación 14-11L4J-02-0021-01-0002, se da por atendida.</p>

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA SOBIEZAR MORAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAI PG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
			Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
			Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A
			Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
			Monto por recuperar:	N/A		

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
--------------------	-------------------------

dichos estímulos serán efectivos una vez que se concluya la actividad o servicio", y artículo 19 "Los ingresos netos serán distribuidos de acuerdo al tipo de actividad o servicio". Los porcentajes de distribución se muestran a continuación:

PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS NETOS

Concepto	Servicios				Actividades			
	Tecnológicos	Técnicos	Consultoría	Educativos	Venta de Productos Didácticos	Venta de Productos Biológicos	Venta de Tecnología	Licenciamiento
Unidad que generó 1/	20.0%	70.0%	-	30.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%
Participantes de la actividad 2/	50.0%	-	70.0%	40.0%	60.0%	60.0%	40.0%	-
Fideicomiso de Apoyo	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
Administración Central	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%	10.0%	10.0%	30.0%	70.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

FUENTE: Reglamento de Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.

1/ Para el caso de las Unidades, el porcentaje de 20.0% se distribuirá en partes iguales entre la administración central del CINVESTAV y la Unidad.

2/ Las Unidades podrán asignar un porcentaje para el fondo de investigación previo acuerdo con los participantes de la actividad. Este porcentaje será a cargo del distribuido a los participantes.

Con objeto de verificar la distribución del ingreso neto de la prestación de servicios y actividades, que se determina al disminuir del importe del servicio o actividad, los gastos incurridos en insumos, uso de equipos e instalaciones, personal y demás inherentes a ellos, en términos de lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV que señalan: "Los presupuestos para desarrollar las actividades y los servicios, deberán ser elaborados,... de acuerdo a los proyectos de que se trate y las estimaciones que se puedan formular... el presupuesto deberá incluir el desglose completo de aplicación de estímulos y costos relativos a la actividad o servicio..." y "Los ingresos propios que perciba el CINVESTAV, deberán aplicarse primero para cubrir los costos directos y/o indirectos originados por la actividad o servicio...", respectivamente, se solicitó al CINVESTAV los proyectos concluidos en 2014, así como la documentación soporte correspondiente.

Con la revisión de la información, se determinó que en ese año se concluyeron 35 proyectos con un valor de 44,408.3 miles de

LIC. LAURA CECILIA BÉREA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORVAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SFP

SECRETARÍA EN
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016**

INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI
DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: **02/2016**
Número de Observación: **02**
Instancia fiscalizadora: **ASF**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: **05/2016**
Saldo por aclarar: **N/A**
Saldo por Recuperar: **N/A**
Avance: **100%**

Ente: **CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**Sector: **EDUCACIÓN**Clave: **11085**Unidad Auditada: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.**Clave de programa y descripción de la Auditoría : **500 SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

pesos en tres unidades de investigación, y que el importe de los ingresos netos se distribuyó como se muestra a continuación:

PROYECTOS CONCLUIDOS E INGRESOS NETOS DISTRIBUIDOS EN 2014
(Miles de pesos)

Unidad	Núm. de proyectos	Monto de los proyectos	Costo de los proyectos	Ingresos Netos	Monto distribuido a:			
					Unidad que generó el ingreso	Participantes	Fideicomiso	Admón. Central
Zacatenco	31	12,683.5	4,755.2	7,928.3	2,604.6	3,179.2	672.8	1,471.7
Mérida	3	28,592.5	16,824.1	11,768.4	2,065.7	6,172.2	1,176.8	2,353.7
Sede Sur	<u>1</u>	<u>3,133.3</u>	<u>1,880.0</u>	<u>1,253.3</u>	<u>250.7</u>	<u>626.7</u>	<u>125.3</u>	<u>250.6</u>
Total	35	44,409.3	23,459.3	20,950.0	4,921.0	9,978.1	1,974.9	4,076.0

FUENTE: Listado de proyectos concluidos proporcionado por la SVT y su documentación soporte.

Como se observa, los 44,409.3 miles de pesos captados con los 35 proyectos concluidos en 2014 generaron ingresos netos por 20,950.0 miles de pesos; en el análisis individual de la determinación de los ingresos netos de los 35 proyectos, se detectó que en 23 el importe del ingreso neto fue igual al monto del proyecto, debido a que las unidades de investigación no le aplicaron ninguna disminución de costos y gastos, por lo que se distribuyó el 100.0% de los ingresos brutos, en incumplimiento de los artículos 8 y 17 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.

Lo anterior se informó al Titular del Órgano Interno de Control en el CINVESTAV, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue las causas por las cuales en la determinación del ingreso neto de 23 de los 35 proyectos concluidos en 2014, las unidades de investigación no aplicaron los costos y gastos en los que se incurrieron para su ejecución, lo que motivó que distribuyeran el total de los recursos cobrados por los servicios y actividades otorgadas y, en caso de proceder, sancione a los servidores públicos responsables de dicha omisión y gestione la recuperación de los estímulos económicos entregados en exceso a los investigadores y personal de apoyo participante.

De la revisión de los oficios de conclusión de los proyectos y su notificación al área central, así como de los cálculos para la distribución del ingreso de 10 proyectos (seis de Zacatenco, tres de Mérida y uno de la Sede Sur) que generaron ingresos netos por distribuir de 19,551.1 miles de pesos, el 93.3% del total de los 35 contratos concluidos, por 20,950.0 miles de pesos, se obtuvieron,

LIC. LAURA CECILIA BARRA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</p> <p align="center">INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPIG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN							SITUACIÓN ACTUAL		
por unidad de investigación, los resultados siguientes:									
Zacatenco									
Se determinó que en tres proyectos los ingresos distribuidos correspondieron al 100.0% del importe del convenio y/o contrato, como se muestra a continuación:									
INGRESOS DISTRIBUIDOS POR PROYECTO (Miles de pesos)									
Núm.	Tipo	Valor del proyecto	Gastos del proyecto deducidos	Ingresos distribuibles	CINVESTAV distribución para investigador		Auditoría Superior de la Federación Distribución para investigador conforme a RAIP 1/		
					%	Importe	%	Importe	
1	Tecnológico 2/	1,200.0	727.5	472.5	25.0	300.0	25.0	118.1	
2	Tecnológico	382.0	0.0	382.0	50.0	191.0	50.0	n.c.	
3	Tecnológico	200.0	0.0	200.0	50.0	100.0	50.0	n.c.	
FUENTE: Oficios de distribución de ingresos, papeles de trabajo del CINVESTAV para el cálculo de la distribución de los ingresos netos, y cálculos realizados por Auditoría Superior de la Federación.									
1/ Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV vigente en 2011									
2/ Para este proyecto, la distribución se realizó con los porcentajes establecidos en el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV, vigente en 2011.									
n.c. No cuantificable (en virtud de que no se pueden determinar los gastos del proyecto que deben ser deducidos).									
En el proyecto uno, con valor de 1,200.0 miles de pesos, la unidad asignó al investigador el 25.0% del importe total del contrato y/o convenio, con base en el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV vigente en 2011, determinado en el oficio de distribución de ingresos relativo a este proyecto, sin considerar los gastos incurridos por 727.5 miles de pesos, por lo que le otorgaron estímulos económicos por 300.0 miles de pesos, de los cuales la mitad (150.0 miles de pesos) se depositó al fondo de la unidad de investigación.									

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 <small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>De conformidad con los cálculos realizados por este órgano fiscalizador, el importe de ingresos netos por 472.5 miles de pesos, y el porcentaje de distribución de 25.0%, el investigador debió recibir únicamente 118.1 miles de pesos; por lo que se considera que el estímulo económico otorgado al investigador se excedió en 31.9 miles de pesos.</p> <p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV indicó que el proyecto con valor de 1,200.0 miles de pesos se inició antes de las modificaciones al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios, y que los ingresos se distribuyeron conforme al reglamento que se aplicaba en ese momento.</p> <p>Asimismo, como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV proporcionó el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios vigente hasta el 15 de abril de 2011, con el cual acreditó que la distribución de los ingresos del proyecto observado se autorizó conforme a lo dispuesto en el capítulo III, artículo 13, numeral I, inciso a) de ese reglamento, que señala:</p> <p>"Los recursos financieros ingresados al Cinvestav serán distribuidos, de acuerdo al tipo de actividad, de la siguiente forma:</p> <p>I Servicios</p> <p>a) Tecnológicos (asesorías, desarrollo de materiales didácticos y proyectos de investigación y desarrollo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60.0% mínimo para la dependencia que lo generó. • 30.0% máximo para el grupo de investigadores que realizó la actividad, destinado a un fondo de fomento a la investigación. Hasta la mitad de este fondo podrá ser utilizado como estímulo económico directo al grupo de investigadores y personal de apoyo de la institución ..." • 10.0% para la administración central del Cinvestav." <p>Asimismo, se verificó que la distribución de los ingresos del proyecto observado, el CINVESTAV lo realizó con base en el monto estipulado en el convenio, mismo que se suscribió en septiembre de 2010, así como lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios que derogó al vigente hasta el 15 de abril de 2011, que señala: "Los</p> 	

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 <small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small>	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 02/2016 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%
---	---	---	--

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>asuntos que se encuentren pendientes a la entrada en vigor del presente reglamento continuarán su trámite y serán resueltos de conformidad con aquel que se abroga...".</p> <p>Respecto de los proyectos dos y tres, con valor de 382.0 miles de pesos y 200.0 miles de pesos, respectivamente, incluidos dentro de los 23 que se citan en párrafos anteriores y por los cuales se emitió una Solicitud de Intervención de la Instancia de Control (SIIC), el CINVESTAV no estableció costos y gastos en los que incurrieron en su desarrollo, por lo que el estímulo económico al investigador se calculó sobre el importe total del proyecto, sin considerar lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Administración de los Ingresos Propios.</p> <p>Lo anterior denota que en la distribución de estos tres proyectos la Unidad de Zacatenco no cumplió con el artículo 19 del Reglamento antes citado que señala: "Los ingresos netos serán distribuidos de acuerdo al tipo de actividad o servicio..."</p> <p>En otro proyecto, se identificó que el ingreso neto distribuido fue por 32.1 miles de pesos, sin embargo, al verificar la operación, el importe real del ingreso neto por distribuir debió ser por 77.1 miles de pesos.</p> <p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV indicó que el ingreso neto distribuido se aplicó de manera correcta, conforme al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios y al consolidado de gastos del proyecto, y que el error radicó en el oficio SVT/196/14, ya que se reportó un gasto de 894,972.47 pesos, cuando debió ser de 939,972.47 pesos.</p> <p>Los dos proyectos restantes de la Unidad de Zacatenco no presentaron irregularidades.</p> <p>Mérida y Sede Sur</p> <p>En los tres proyectos de Mérida y uno de la Sede Sur, no se identificaron irregularidades respecto del cálculo del ingreso neto para la distribución de los estímulos económicos a los investigadores.</p> <p>Por otra parte, para verificar que la notificación entre las áreas administrativas para la distribución de los ingresos netos se efectuó conforme al artículo 14 del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV, que señala: "El responsable de cualquier actividad o servicio generador de ingresos propios, deberá enviar a la Subdirección de Vinculación Tecnológica o en su</p>	

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITOR

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016</p> <p><small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small></p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
		Número de Auditoría: 02/2016	Número de Seguimiento: 05/2016
		Número de Observación: 02	Saldo por aclarar: N/A
		Instancia fiscalizadora: ASF	Saldo por Recuperar: N/A
		Monto por aclarar: N/A	Avance: 100%
		Monto por recuperar: N/A	

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																																										
<p>caso a la oficina de Transferencia y Comercialización de Tecnología, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de dicha actividad o servicio, la documentación correspondiente a la conclusión de los mismos...", se revisó la documentación soporte de esta actividad.</p> <p>Se determinó que en 5 de los 10 proyectos de investigación de la muestra se presentaron retrasos de 133 y hasta 486 días, entre la fecha en que el cliente notificó la conformidad del servicio recibido al investigador encargado del proyecto, hasta la notificación a la Subdirección de Vinculación Tecnológica (SVT), para que procediera a la distribución de los ingresos netos como se muestra en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO HASTA LA NOTIFICACION A LA SVT</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Unidad</th> <th style="text-align: center;">Clave Única de Registro (CUR)</th> <th style="text-align: center;">Fecha del correo, oficio o acta de finiquito</th> <th style="text-align: center;">Fecha de recibido por la SVT</th> <th style="text-align: center;">Días naturales transcurridos</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mérida</td> <td>Sa/MDA/RM/2012/000236</td> <td>07/01/2013</td> <td>07/05/2014</td> <td>484</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mérida</td> <td>Sc/MDA/RM/2012/000362</td> <td>17/12/2012</td> <td>13/02/2014</td> <td>422</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zacatenco</td> <td>Sa/ZAC/BT/2012/000457</td> <td>06/05/2013</td> <td>05/09/2014</td> <td>486</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zacatenco</td> <td>Ac/ZAC/CA/2013/000504</td> <td>05/07/2013</td> <td>07/10/2014</td> <td>458</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sede Sur</td> <td>SA/SUR/IN/2013/000748</td> <td>24/02/2014</td> <td>08/07/2014</td> <td>133</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>FUENTE: Documentación soporte de oficios, correos electrónicos y actas de finiquito.</small></p> <p>Debido a los desfases antes señalados, el registro contable de conclusión de estos proyectos se realizó en 2014, aun cuando éstos concluyeron en 2012 y 2013.</p> <p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV indicó que tomó conocimiento de la situación relativa a los retrasos que existen en el lapso de notificación entre las áreas administrativas para la distribución de ingresos netos y que emitirá una circular a las áreas académicas, en la cual se reiterarán los lapsos de notificación para la distribución de los ingresos, así como el cumplimiento del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios vigente.</p> <p>Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CINVESTAV, mediante escrito simple, indicó que el retraso de 486 días entre la fecha en que el cliente notificó la conformidad del servicio recibido a la</p>	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO HASTA LA NOTIFICACION A LA SVT						Unidad	Clave Única de Registro (CUR)	Fecha del correo, oficio o acta de finiquito	Fecha de recibido por la SVT	Días naturales transcurridos		Mérida	Sa/MDA/RM/2012/000236	07/01/2013	07/05/2014	484		Mérida	Sc/MDA/RM/2012/000362	17/12/2012	13/02/2014	422		Zacatenco	Sa/ZAC/BT/2012/000457	06/05/2013	05/09/2014	486		Zacatenco	Ac/ZAC/CA/2013/000504	05/07/2013	07/10/2014	458		Sede Sur	SA/SUR/IN/2013/000748	24/02/2014	08/07/2014	133		
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO HASTA LA NOTIFICACION A LA SVT																																											
Unidad	Clave Única de Registro (CUR)	Fecha del correo, oficio o acta de finiquito	Fecha de recibido por la SVT	Días naturales transcurridos																																							
Mérida	Sa/MDA/RM/2012/000236	07/01/2013	07/05/2014	484																																							
Mérida	Sc/MDA/RM/2012/000362	17/12/2012	13/02/2014	422																																							
Zacatenco	Sa/ZAC/BT/2012/000457	06/05/2013	05/09/2014	486																																							
Zacatenco	Ac/ZAC/CA/2013/000504	05/07/2013	07/10/2014	458																																							
Sede Sur	SA/SUR/IN/2013/000748	24/02/2014	08/07/2014	133																																							


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITOR

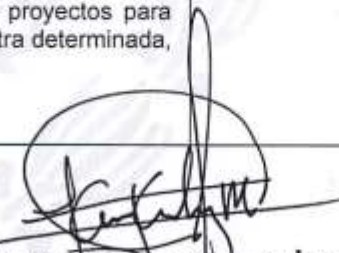

 MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORAN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 <small>INFORMACIÓN RESERVADA ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS</small>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría:	02/2016	Número de Seguimiento:	05/2016
Número de Observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A		
Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por Recuperar:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	N/A				

Ente: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11085
Unidad Auditada: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	Clave de programa y descripción de la Auditoría : 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>investigadora, hasta la notificación de esta última a la SVT para que procediera a la distribución de los ingresos netos, se debió a que desconocía los tiempos establecidos para ese efecto en el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios y a las cargas de trabajo; la respuesta se considera inconsistente respecto de lo informado a este órgano de fiscalización superior en la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, por lo que se mantiene la observación.</p> <p>Conviene mencionar que se observó que los investigadores y el personal de apoyo que participan en los servicios y/o actividades que presta el CINESTAV reciben además de su remuneración como trabajadores un estímulo económico por dicha participación, que pudiera incluso ser mayor, en algunos casos, que el sueldo tabulado, ya que se llega a ubicar entre el 40.0% y el 70.0% del ingreso neto obtenido por investigación y/o actividad realizada conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINESTAV del IPN, emitido por el Director General y autorizado por la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de creación y el Estatuto Orgánico del centro de investigación, y con sustento en los artículos 53 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Con base en los trabajos realizados, esta entidad de fiscalización superior de la Federación detectó inconsistencias en los procedimientos utilizados por la Sede Zacatenco y la Unidad Mérida para determinar los costos y/o gastos en los proyectos ejecutados, debido a la falta de políticas para uniformar su cálculo; y en la determinación del ingreso distribuible, ya que en 23 de los 35 proyectos de investigación concluidos en 2014, no se dedujeron los costos y/o gastos en que se incurrió para su desarrollo, así como retrasos de 133 y hasta 486 días, entre la fecha en que el cliente informó la conformidad del servicio recibido, hasta la notificación a la SVT, para proceder a la distribución de los ingresos netos.</p> <p>RECOMENDACIÓN 14-1-11L4J-02-0021-01-002</p> <p>Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca mecanismos de control a fin de que se notifique, en tiempo y forma a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, la conclusión de los proyectos para proceder a la distribución oportuna de los ingresos netos, debido a que en 5 de 10 proyectos revisados, de la muestra determinada, se detectaron demoras de 133 hasta 486 días, a partir de la fecha de su conclusión para su distribución.</p>	


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 AUDITOR


MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

B-1
10/28

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SA/ 286/2016

Ciudad de México, a 08 de junio, 2016

Lic. Jorge Enrique Navarrete Espinosa.
Director de Auditoria A2 de la Auditoria
Superior de la Federación
Presente

En referencia a la solicitud realizada vía telefónica por el Lic. Francisco Nivón, Auditor de la ASF, en la que indica a esta Secretaría Administrativa que de las 8 recomendaciones realizadas a la "Auditoria de la Cuenta Pública 2014", 5 quedaron solventadas y 3 requieren ampliación de información.

En este tenor, adjunto 2 anexos que contienen la información y documentación soporte, referente a las recomendaciones siguientes:

- 14-1-11L4J-02-0021-01-001
- 14-1-11L4J-02-0021-01-003
- 14-1-11L4J-02-0021-01-004

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo

16415
CONTROLADORA
INTERNA

16 JUN 15 13:43

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO CONVOCAN

2016 JUN 11 AM 11:51

ADJUNTO SUPERIOR
DE LA FEDERACION

- C.c.c. Dr. José Mustre de León.- Director General del Cinvestav.- Para su conocimiento.
- Dr. José Leyva Montiel.- Secretario de Planeación del Cinvestav.- Para su conocimiento
- Mtra. Jessica Cortazar Morán.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento
- GPC. Juan Javier Perez Saavedra.- Auditor Especial de Cumplimiento ASF.- Para su conocimiento.
- Mtro. José Miguel Macías Fernández.- Titular de la Unidad de Sistemas e Información de la ASF.- Para su conocimiento
- Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.- Para su conocimiento
- Mtro. Luis Antonio Carreño Sánchez.- Subdirector de Vinculación Tecnológica.- Para su conocimiento.

JCU/AMZ

CUENTA PÚBLICA 2014.

B-1
11/28

RESULTADO	ACCIÓN	SOLVENTACIÓN															
<p>Resultado Núm.4</p>	<p>14-1-11L4J-02-0021-01-001</p> <p>Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca mecanismos de control que aseguren la determinación correcta de los importes por distribuir de los proyectos concluidos, debido a que en un caso, se identificó que se tomó como base para la distribución 32.1 miles de pesos en lugar de 77.1 miles de pesos y en otros tres la Unidad de Investigación en uno no consideró los costos y/o gastos incurridos para determinar el importe de los ingresos netos y en otros dos no los determinó y, en consecuencia, los omitió para el cálculo de los estímulos económicos a los investigadores.</p>	<p>En relación al error señalado, cometido de manera involuntaria en la base de distribución, el ingreso neto distribuido a ese proyecto, se aplicó de manera correcta conforme al (RIP) y al consolidado del gasto ejercido del proyecto.</p> <p>El error radicó solo en el oficio SVT/196/14 ya que la distribución de los ingresos debió indicarse de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="844 504 1526 1018"> <tr> <td>Costo del Proyecto</td> <td>\$972,072.00 M.N.</td> <td>Más IVA</td> </tr> <tr> <td>Gastos</td> <td colspan="2">Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Remanente</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Dice: \$972,072.00-\$849,972.47=\$32,099.53 MN.</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Debe decir: \$972,072.00-\$939,972.47=\$32,099.53 MN</td> </tr> </table> <p>En referencia a los tres casos mencionados en la recomendación, en donde en uno no se consideró los gastos para determinar el importe de los ingresos netos y en otros dos no los determinó, y en consecuencia los omitió para el cálculo de los estímulos económicos a los investigadores los gastos, se refiere particularmente a servicios de consultoría y servicios que implican el uso y depreciación de equipo científico especializado, en donde no es posible determinar los gastos asociados a dichas actividades, por lo que estas no reportan gasto. En estos casos, el gasto asociado a dichas actividades forma parte del 20%, que le es otorgado a la Administración Central conforme a la tabla correspondiente de distribución de los ingresos netos. Por lo anterior y para evitar confusiones se ha determinado adjuntar esta aclaración, en cada una de las tablas de distribución relativas a estos casos.</p> <p>Para asegurar que los importes por distribuir de proyectos concluidos se determinen de manera correcta, se implementó la utilización de una Plantilla Integral, la cual permite la automatización del proceso, el presupuesto y las respectivas tablas de</p>	Costo del Proyecto	\$972,072.00 M.N.	Más IVA	Gastos	Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47		Remanente			Dice: \$972,072.00-\$849,972.47=\$32,099.53 MN.			Debe decir: \$972,072.00-\$939,972.47=\$32,099.53 MN		
Costo del Proyecto	\$972,072.00 M.N.	Más IVA															
Gastos	Dice: \$894,972.47 (Monto avalado y consolidado por la Subdirección de Recursos Financieros. Debe decir: \$939,972.47																
Remanente																	
Dice: \$972,072.00-\$849,972.47=\$32,099.53 MN.																	
Debe decir: \$972,072.00-\$939,972.47=\$32,099.53 MN																	

7

		<p>distribución de ingresos los propios, contemplando dentro de esta el cálculo de estímulos económicos a los investigadores.</p> <p>Anexo 1 1.- Análisis cuantitativo de 2011 a la fecha referente a la distribución de 147 proyectos asociados a servicios.</p> <p>2.- Nota informativa de fecha 07 de junio del año 2016 en la que establece que a partir de este fecha todos los proyectos que sean clasificados como "Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav".</p>
<p>Resultado Núm.4</p>	<p>14-1-11L4J-02-0021-01-003</p> <p>Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca mecanismos de operación y control suficientes a fin de garantizar que todos los proyectos autorizados incluyan en los oficios de distribución de los ingresos propios, los costos y/o gastos en los que hayan incurrido, ya que se determinó que en 23 de los 35 proyectos concluidos en 2014 no se consideraron los costos y/o gastos asociados a los mismos.</p>	<p>Posterior a la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos deberá anularse, y el gasto asociado al proyecto debe verse reflejado en los montos de los ingresos netos a distribuir.</p> <p>Además, dentro del proceso de oficios de distribución se ha implementado el adjuntar una copia del estado de cuenta, proporcionado por la SRF. De igual manera, se anexa una copia del presupuesto realizado.</p> <p>Particularmente en los servicios de consultoría y servicios que implican el uso y depreciación de equipo científico especializado, no es posible determinar los gastos asociados a dichas actividades, por lo que estas no reportan gasto. En estos casos, el gasto asociado a dichas actividades forma parte del 20%, que le es otorgado a la Administración Central conforme a la tabla correspondiente de distribución de los ingresos netos.</p> <p>Anexo 3 1.- Nota informativa de fecha 07 de junio del año 2016 en la que establece que a partir de este fecha todos los proyectos que sean clasificados como "Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav".</p>

Resultado Núm.4	14-1-11L4J-02-0021-01-004 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional elabore un estudio encaminado a analizar la viabilidad financiera del estímulo económico otorgado a los investigadores, ya que se determinó que algunos casos dicho estímulo económico a los investigadores, ya que se determinó que algunos casos dicho estímulo llega a ser hasta del 70% por investigación y/o actividad desarrollada.	<p>Luego de revisar y analizar lo relativo al estímulo económico que se les otorga a los investigadores, conforme a la recomendación, creemos importante comentar que estos porcentajes asignados a Servicios y/o Actividades, son el resultado de una consulta colegiada, desde las comisiones que se encargaron de la elaboración y revisión del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios vigente del Cinvestav.</p> <p>Cabe mencionar que en el caso de Consultorías, el porcentaje que se le asignó al investigador del 70%, se debe a que para su realización, este no requiere prácticamente de ninguna infraestructura, solamente de su expertise y prestigio, ya que él realiza la actividad completa.</p> <p>Queda claro que el cliente al solicitar este tipo de servicios, lo que en realidad está solicitando es la participación directa del investigador y del experto en el tema de su interés.</p> <p>Como resultado de lo anterior y como puede observarse en el Reglamento de Ingresos Propios del Cinvestav, la única actividad que considera asignar un 70% de estímulo al investigador es la Consultoría. Esta asignación de los porcentajes en cada una de los Servicios y/o actividades, fue el resultado de un exhaustivo análisis y revisión.</p> <p>Por otro lado, hasta el año 2014 se distribuyeron conforme al RIP 147 proyectos, asociados a los Servicios y/o Actividades que prestó el Cinvestav. De estos, el 32.65% se distribuyeron conforme al RIP, sin reportar gasto asociado. Esto hizo que el estímulo económico otorgado a los investigadores, aumentara, en algunos casos hasta en un 70%. Con la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos se anulará, lo que se tendrá que reflejar en los montos de los ingresos netos a distribuir. La mayoría de los proyectos distribuidos, es decir el 67.35% restante si contempló un gasto asociado al mismo.</p> <p>Cuando los servicios no reportan gasto asociado al proyecto, hace que se incremente el estímulo a los participantes. La implementación de la Plantilla Integral, evitará esta situación".</p> <p>Anexo 4</p> <p>1.- Análisis cuantitativo de 2011 a la fecha referente a la distribución de 147 proyectos asociados a servicios.</p>
----------------------------	--	--

Resultado núm. 4

14-1-11L4J-0021-01-004

Desde el 15 de abril del 2011, fecha de la formalización del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios (RIP), el Cinvestav asignó Claves Únicas actual de Registro (CUR) relativas a los Servicios y/o Actividades generadoras de ingresos propios.

En información entregada previamente a esta Auditoría, se mencionó que hasta el año 2014 habían sido distribuidos 147 proyectos asociados a servicios. Esta cifra se ha modificado y al 3 de junio del 2016 se tiene un registro de 155 distribuciones de CUR, hasta el año 2014 (TABLA 1). De estas, 106 CUR se distribuyeron con un gasto asociado. Las otras 49 CUR, no registraron gasto asociado al mismo.

TABLA 1 Clave Única de Registro (CUR) distribuidas 2011-2014			
AÑOS	SIN gasto asociado	CON gasto asociado	Total distribuidas
2011	2	23	25
2012	16	35	51
2013	20	30	50
2014	11	18	29
TOTAL	49	106	155



Las distribuciones de ingresos propios durante el 2012 tuvieron un incremento del 104%, en relación al año 2011 (Gráfica 1). En los años 2013 y 2014 las distribuciones asociadas a CUR observaron un decremento.

Es importante mencionar que de estas 155 CUR distribuidas hasta el año 2014, la mayor parte de estas distribuciones conllevaron un gasto asociado al proyecto. (Gráfica 2)

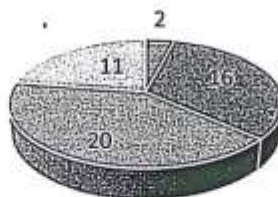
Gráfica 2
CLAVES ÚNICAS DE REGISTRO (CUR)
DISTRIBUÍDAS 2011-2014
CON GASTO ASOCIADO



▣ AÑO 2011 ▣ AÑO 2012 ▣ AÑO 2013 ▣ AÑO 2014

De las CUR distribuidas con gasto asociado, el 33.0% del total se realizó durante el año 2012. (Gráfica 2)

Gráfica 3
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO (CUR)
distribuidas 2011- 2014
SIN gasto asociado



▣ AÑO 2011 ▣ AÑO 2012 ▣ AÑO 2013 ▣ AÑO 2014

De las CUR distribuidas sin gasto asociado, el 32.7% del total se realizó durante el 2013. (Gráfica 3). Esto hizo que el estímulo económico otorgado a los investigadores se incrementara. Con la implementación de la Plantilla Integral, la omisión de estos gastos se anulará y se reflejará en los montos de los ingresos netos por distribuir.

122	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000790	Mérida	\$1,509.78	\$29,166.66	\$5,833.34	\$14,883.31	\$2,916.67	\$5,833.34
123	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000796	Mérida	\$2,176.75	\$93,209.42	\$8,641.88	\$21,604.72	\$2,204.95	\$8,641.88
124	Dr. María Teresa Ponce Novoa	59/ZAC/BI/2014/000817	Zacatenco	\$20,095.89	\$9,600	\$4,019.18	\$10,047.94	\$2,009.59	\$4,019.18
125	Dr. Ricardo Luis Santillán	59/ZAC/QU/2014/000830	Zacatehco	\$9,400.00	\$9,600	\$3,920.00	\$9,800.00	\$960.00	\$3,920.00
126	Dr. Domingo Lara	59/ZAC/PI/2014/000844	Zacatenco	\$107,758.62	\$81,919.44	\$16,923.88	\$40,109.72	\$9,661.95	\$16,923.88
127	Dr. Emilia Feltrick	59/SUR/IV/2014/000864	San de Sur	\$297,204.00	\$282,936.00	\$56,595.20	\$243,448.00	\$28,297.60	\$56,595.20
128	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000868	Mérida	\$99,614.11	\$79,079.98	\$19,816.00	\$17,039.98	\$7,408.00	\$19,816.00
129	Dr. Ulises Vega	59/ZAC/TO/2014/000886	Zacatenco	\$93,500.00	\$2,273.60	\$9,507.2	\$13,368.00	\$2,273.60	\$9,507.2
130	Dr. Rosa Luisa Santillán	59/ZAC/QU/2014/000900	Zacatenco	\$1,500.00	\$1,800.00	\$320.00	\$500.00	\$160.00	\$320.00
131	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000916	Mérida	\$19,797.34	\$13,147.89	\$2,229.58	\$5,573.95	\$1,114.78	\$2,229.58
132	Dr. Andrea de Vizcaya	59/ZAC/TO/2014/000919	Zacatenco	\$2,589,206.91	\$1,927,301.88	\$275,460.37	\$688,050.93	\$137,930.18	\$275,460.37
133	Dr. Liliana Quintanar	59/ZAC/BI/2014/000920	Zacatenco	\$12,000.00	\$10,921.66	\$2,190.33	\$5,485.33	\$1,097.17	\$2,190.33
134	Dr. María Teresa Ponce Novoa	59/ZAC/BI/2014/000923	Zacatenco	\$36,842.45	\$36,842.45	\$7,368.49	\$18,421.23	\$3,684.24	\$7,368.49
135	Dr. José Antonio Urbano	59/ZAC/EE/2014/000932	Zacatenco	\$15,163.17	\$15,163.17	\$4,548.94	\$6,052.2	\$1,516.32	\$4,548.94
136	Dr. Gilberto Castañeda	59/ZAC/BI/2014/000953	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0,000.00	\$42,000.00	\$6,000.00	\$0,000.00
137	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000959	Zacatenco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
138	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000964	Zacatenco	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
139	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000969	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
140	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000969	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
141	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000969	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
142	Dr. Jorge Humberto Baez	59/ZAC/QU/2014/000969	Zacatenco	\$60,000.00	\$60,000.00	\$12,000.00	\$30,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
143	Dr. Liliana Quintanar	59/ZAC/QU/2014/000971	Zacatenco	\$32,000.00	\$29,943.32	\$5,986.66	\$14,971.67	\$2,994.33	\$5,986.66
144	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000978	Mérida	\$306,905.00	\$215,035.83	\$49,007.17	\$107,517.9	\$21,503.58	\$49,007.17
145	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000979	Mérida	\$165,625.00	\$159,375.58	\$31,875.12	\$79,687.78	\$15,937.56	\$31,875.12
146	Dr. Armando Cahue-Mérida	59/MDA/FA/2014/000980	Mérida	\$1,700,000.00	\$1,048,322.86	\$89,664.57	\$229,161.93	\$44,837.29	\$89,664.57
147	Dr. Domingo Lara	59/ZAC/PI/2014/001003	Zacatenco	\$150,862.07	\$71,274.66	\$14,254.93	\$35,637.34	\$7,127.46	\$14,254.93
148	Dr. Luis Bofillier	59/ZAC/QU/2014/001008	Zacatenco	\$1,000,000.00	\$517,028.00	\$39,405.60	\$78,524.00	\$15,702.80	\$39,405.60
149	Dr. Panter Gutiérrez	59/ZAC/BI/2014/001020	Zacatenco	\$1,100,000.00	\$399,888.29	\$79,972.66	\$299,945.5	\$39,988.00	\$79,972.66
150	Dr. Rosa Luisa Santillán	59/ZAC/QU/2014/001053	Zacatenco	\$19,000.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$7,000.00	\$1,400.00	\$2,800.00

Nota: Este conteo fue realizado el 13 de junio de 2016

17

Junio 7 de 2016



NOTA INFORMATIVA

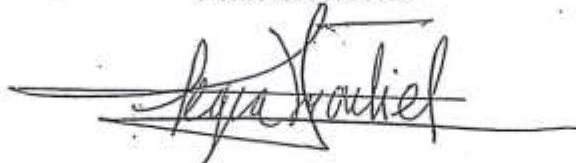
En relación a la recomendaciones 14-1-11L4J-02-0021-01-001 y 14-1-11L4J-02-0021-01-003, me permito informar lo siguiente:

En los proyectos que conforme al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Cinvestav, sean clasificados como "**Consultoría y en los cuales no es posible determinar un costo asociado, dicho costo será incluido en el 20% de los ingresos netos, otorgados a la Administración Central del Cinvestav**".

A partir de esta fecha, esta leyenda deberá adjuntarse en todos los oficios de distribución relativos a **Consultorías**.

En cuanto se realice alguna distribución de ingresos netos relativa a Consultoría, nos comprometemos a enviar de manera impresa, la información correspondiente que contenga esta leyenda.

Atentamente



Dr. Luis Leyva Montiel
Secretario de Planeación